

CIRCULAR INFORMATIVA No. 008 DE 2.020

PARA: LÍDER Y CONTRATISTAS DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, CONTRATISTAS EJECUTORES DE OBRAS E INTERVENTORÍAS

DE: GERENCIA SETP TRANSFEDERAL S.A.S

ASUNTO: MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S

El **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S**, en cabeza del Gerente **JUAN CARLOS GONZALEZ MEJIA**, consciente de la situación actual presentada a nivel mundial, y por ende, con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas y acciones que permitan contener la propagación de la pandemia COVID-19 y mitigar sus efectos, acoge las recomendaciones de las autoridades de salud, especialmente, las impartidas mediante **CIRCULAR CONJUNTA 0000003 DEL 8 DE ABRIL DE 2020**, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte, con relación a hacer frente al impacto de la emergencia sanitaria en el sector de infraestructura de transporte.

Teniendo en cuenta que el **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**, ejecuta acciones que permiten desarrollar y poner en marcha el **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**, entre ellas la actual ejecución obras de infraestructura, se hace necesario que todo el personal de las áreas de trabajo, oficinas y demás actividades propias del proyecto que laboran en los proyectos de infraestructura de Transporte que se encuentren en ejecución por parte del **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**, durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19), adopte las siguientes recomendaciones:

A. RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Brindar acompañamiento y realizar la coordinación interinstitucional a la que haya lugar para garantizar la continuidad de los proyectos durante la temporada de aislamiento preventivo en condiciones de seguridad.
2. Evaluar, con las interventorías, el cumplimiento de las acciones previstas en esta circular por cada uno de los contratistas.
3. Realizar, con apoyo de las interventorías, la supervisión, en el marco de sus obligaciones contractuales, del cumplimiento de las actividades permitidas en el marco de la emergencia.
4. Reportar cualquier evento de contagio que se presente dentro del desarrollo de las actividades de obra, operación y mantenimiento.

B. RESPONSABILIDADES DE LOS CONTRATISTAS:

1. Implementar las recomendaciones conforme a las condiciones y necesidades de cada uno de los proyectos; garantizando la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas, autoridades, personal de interventoría, supervisión y demás personas que estén presentes en los frentes de obra u operación de los proyectos.
2. Articular con las administraciones municipales del Área de Influencia Directa (AIO) del proyecto, las secretarías departamentales y distritales de salud o la entidad que haga sus veces y las ARL, en el ámbito de competencia de cada uno, las acciones a implementar, así como recibir observaciones y sugerencias para su debida ejecución.
3. Reportar a la entidad contratante, a la interventoría y a las autoridades de salud del orden nacional, departamental y municipal cualquier caso de contagio que se llegase a presentar.
4. Tener en cuenta los lineamientos y disposiciones de las autoridades nacionales y locales para la atención y prevención del COVID-19 en el periodo de aislamiento preventivo ordenado por el Gobierno Nacional.
5. Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas y comunidades alrededor de los proyectos.
6. Apoyarse en la ARL en materia de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y en las EPS en lo relacionado con el desarrollo de las actividades de promoción y prevención en salud.
7. Solicitar el acompañamiento de la ARL para verificar el cumplimiento de las medias y acciones adoptadas en su proyecto.

C. RESPONSABILIDAD DE LOS INTERVENTORES:

1. Las interventorías deberán acoger e implementar las acciones previstas en esta circular en los eventos en que para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales deban desplazarse a los frentes de obra o de actividades.
2. Remitir a la entidad contratante semanalmente un informe en donde se indiquen las actividades adelantadas por los concesionarios y el nivel de cumplimiento de cada una de las medidas y los planes de acción e incluir los casos de contagio (en caso de presentarse) y el seguimiento respectivo a cada caso.
3. Realizar el control y seguimiento permanente a las medidas y acciones establecidas en esta circular y las presentadas por cada uno de los concesionarios y contratistas de obra de los proyectos de infraestructura de transporte.
4. Replicar a sus trabajadores las medidas indicadas en el presente protocolo.

D. RECOMENDACIONES GENERALES:

1. MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL E INTERACCIÓN SOCIAL

Conforme a la circular No. 08 de 2020, dirigida a los contratistas del SETP TRANSFEDERAL se insta al personal de los proyectos de obras de infraestructura del transporte a tener en cuenta:

- HIGIENE PERSONAL

- lavado de manos mínimo cada 3 horas, al iniciar y terminar la jornada de trabajo o cada labor. Secado con toallas de un solo uso (personal de cada trabajador), evitando tocarse la cara o la nariz.
- El lavado de manos debe durar entre 20 y 30 minutos segundos. Si no cuenta con un sitio para hacer el lavado de manos cuente con un kit que contenga alcohol glicerinado o toallas desinfectantes. (Los proyectos deben garantizar que se cuenten con los elementos necesarios para el lavado de manos).
- Reforzar las medidas de limpieza y desinfección de todas las áreas de trabajo. Debe tener en cuenta la organización de documentos, archivar y mantener el escritorio libre y despejado para facilitar las labores de limpieza.
- Evitar el uso de aire acondicionado y su caso mantener ventanas y puertas abiertas o ventiladores.

- Usar adecuadamente los elementos de aseo dispuestos en el centro de trabajo gel, jabón, alcohol, toallas y evitar el desperdicio de agua.
- **INTERACCIÓN SOCIAL**
 - Orientar a los trabajadores que se informen acerca de la prevención únicamente de fuentes oficiales y evitar la divulgación de información que proyecte miedo o pánico generalizado.
 - Evitar la asistencia e interacción en lugares con aglomeraciones de personas que puedan síntomas o padecer patologías relacionadas y contagiosas.
 - Si hay personal con resfriado, tos, gripa o presenta síntomas como fiebre o dificultad para respirar no deben presentarse al trabajo, reportar al jefe inmediato su condición y reintegrarse a la labor una vez este recuperado presentado los registros médicos correspondientes.
 - Evitar el contacto físico, no dar besos, abrazos y evitar los saludos de mano.
 - Procurar conservar la distancia aproximada de 1.5 o 2 metros con los compañeros de trabajo y colaboradores.
 - Limpiar con desinfectantes o alcohol al 70% las partes de contacto común, sillas, volante, controles, mandos, operar con vidrios cerrados.
 - Efectuar reuniones no presenciales o vía web, en caso de ser estrictamente necesario convocar máximo a 15 personas, dejar una silla intermedia, mantener distancia mínima de 1,5 metros entre personas, mantener las salas abiertas y ventiladas.
 - Desarrollar sesiones escalonadas con número de personas acorde al lugar, evitar aglomeraciones mantener distancia mínima de 1.5 metros entre personas, utilizar espacios abiertos y ventilados.

2. MEDIDAS PARA LAS JORNADAS DE TRABAJO Y OTRAS DISPOSICIONES

Los contratistas y la interventoría deberán, de manera conjunta, presentar a la entidad contratante la programación de las intervenciones a adelantar, indicando ubicación o localización de la actividad, número de trabajadores que desarrollarán la actividad, personal encargado de verificar las medidas de bioseguridad (indicando número de contacto) y duración de la actividad.

En caso de requerir ajustes a la programación antes mencionada, estos deberán ser presentados nuevamente a la entidad contratante. Con el fin de evitar la aglomeración de personal en las áreas y frentes de trabajo, durante el desarrollo de las actividades constructivas, de operación y mantenimiento, se proponen las siguientes acciones y medidas:

1. Previo al inicio de las actividades verificar: i) que los trabajadores y/o contratistas se encuentren en buenas condiciones de salud, ii) que el personal que tiene que desplazarse a realizar labores sea menor a 60 años y; iii) desarrollar estrategias que busquen disminuir o eliminar actividades presenciales, tales como: reuniones, pagos, entregas de turno, etc.

En relación con la verificación diaria del estado de salud de los trabajadores se sugiere realizar la toma de temperatura y chequeo de signos vitales.

En caso de que algún trabajador presente algún síntoma o condición de salud no apta, no deberá permitírsele laborar hasta cuando se restablezca su estado de salud y presente los correspondientes certificados médicos.

El contratista, antes de finalizar la jornada de trabajo diaria deberá avisar a la interventoría del proyecto sobre el personal que haya sido devuelto por aspectos de salud.

2. Establecer turnos de trabajo con equipos liderados en conformación de máximo diez (10) trabajadores y con jornada laboral máxima legal permitida por frente de obra.
3. Las actividades laborales se deben realizar en áreas amplias y abiertas, totalmente ventiladas y con el menor número de concentración de trabajadores, los cuales deben usar de manera obligatoria el protector respiratorio su ministrado.
4. Evitar el ingreso de personal ajeno a la obra.
5. Garantizar diariamente charlas de cinco (5) minutos al personal, previo al inicio de las actividades, reiterando las medidas de bioseguridad y protección.
6. Garantizar el suministro y reposición de los Elementos de Protección Individual EPI.
7. Mantener en los frentes de obra puntos de hidratación en perfectas condiciones de higiene y limpieza.
8. Garantizar la recolección diaria de residuos ordinarios y generados en obra.
9. Garantizar limpieza diaria de la herramienta y equipo empleado en las actividades de obra, mantenimiento y operación.
10. Los contratistas deberán adecuar puntos bioseguros para descontaminar a los trabajadores de los distintos frentes de obra que continúen en ejecución.
11. El turno de trabajo debe contar con puestos de trabajo acondicionados para disponer de al menos 2 m de área de labor por trabajador.
12. No establecer contacto personal.
13. Restricción de reuniones y en caso de ser necesario mantener una distancia mínima de dos (2) metros entre personas; preferiblemente emplear las herramientas o plataformas tecnológicas para este tipo de actividades (ZOOM, TEAMS, SKYPE, etc).
14. Jornada laboral máxima legal permitida.
15. Actividades laborales en oficinas con espacios amplios, bien ventiladas, con ventanas y puertas abiertas. Restringir, en lo posible, el uso del aire acondicionado.
16. Garantizar la desinfección, aseo y limpieza diaria de las instalaciones y puestos de trabajo.
17. Limitar el trabajo presencial de personas mayores de SESENTA (60) años y mujeres embarazadas.
18. Si en los frentes de obra hay dispuesto un lugar para tomar los alimentos estos deberán cumplir con las recomendaciones ya mencionadas.

Teniendo en cuenta que en la mayoría de los proyectos se cuenta con vehículos para el transporte del personal hacia los frentes de obra, se debe garantizar como mínimo las siguientes medidas:

19. Realizar actividades de limpieza con desinfectantes o alcohol al 70% en los buses y vehículos cada vez que las personas desciendan. b. Retirar de los buses y vehículos todos los adornos (muñecos, gomas, etc.).
20. Ubicar un trabajador por puesto evitando el sobrecupo, para ello se sugiere permitir una persona por fila ubicándose en zigzag, siendo "A" el puesto a ocupar por empleado, como se distribuye en la Figura No. 1. En consecuencia, la cantidad de personas de acuerdo con el número de asientos sería Buses de 42 asientos: 20 pasajeros; Buses de 37 asientos: 18 pasajeros; Buses de 27 asientos: 11 pasajeros; Microbus de 19 asientos: 9 pasajeros.
21. Usar mascarilla (tapabocas convencional), protección para los ojos (gafas o caretas) y guantes desechables. Para la protección de los ojos, se sugiere el uso de gafas de montura universal con protección lateral, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas, por ejemplo: contacto con manos o guantes. Durante la movilización en los buses o vehículos. Los pasajeros deberán permanecer con estos elementos durante todo el proceso de transporte.
- Los vehículos empleados en los proyectos (carro-taller, grúas, ambulancias, camionetas, vehículos de carga, maquinaria, entre otros), se les deberá realizar el proceso de desinfección, aseo y limpieza previo al inicio de la actividad, para ello se recomienda:
22. Retirar todos los adornos de la cabina (mulecos, gomas, etc.).
23. Al momento de iniciar la operación se debe rociar con desinfectantes o alcohol al 70% el tablero, botones, manijas, cinturones, palanca de cambios, manubrio y todas las superficies con las que se tiene contacto en la cabina, con una toalla desechable limpiar todas estas superficies, hacer esta actividad con guantes. Los guantes de esta actividad pueden ser de caucho. Los contratistas garantizarán los insumos para llevar a cabo la limpieza y desinfección.
24. Los conductores de volquetas que transporten material desde o hacia los frentes de obra, en lo posible, no deberán tener contacto con el exterior, por ello se sugiere que el carpado y descarpado de la carga se realice con personal del frente de obra. En caso de que deba salir de la cabina, usar tapabocas, guantes y protección para los ojos (gafas o caretas) y permanecerá con estos elementos durante todo el proceso de cargue o descargue. Una vez recibidos los documentos de la carga a transportar, introducirlos en una bolsa plástica transparente.
25. Los operadores de maquinaria deberán permanecer dentro de la cabina de la máquina el mayor tiempo posible de la jornada laboral, preferiblemente salir de la cabina para consumir los alimentos y uso del baño.
26. Es importante que en los lugares de cargue, se habiliten sitios de espera con baños en buen estado, funcionando con suministro permanente de agua, con jabón y toallas desechables.
27. Suministrar a todos los conductores y operadores guantes, y garantizar que durante la conducción u operación sean usados, de no ser posible, una vez realizada la actividad, aplicar alcohol gel antibacterial.
28. Evitar al máximo el contacto con personas, en la medida de lo posible llevar las propias provisiones de alimentos (menús balanceados y agua), de ser necesario la detención en un restaurante, lavarse las manos antes y después de comer y aplicarse antibacterial o alcohol antes de montarse a la cabina nuevamente.

29. En el proceso de tanqueo, una vez se ha detenido, ponerse guantes y tapabocas para realizar el proceso, en lo posible pagar con sistemas electrónicos, una vez terminado el proceso, retirarse los guantes y depositarlos en la bolsa de residuos ordinarios.
30. Al finalizar la jornada y llegar al hogar se recomienda: i) quitarse los zapatos y lavar la suela con algún agente desinfectante. ii) Antes de tener contacto con los miembros de la familia, cambiarse de ropa y evitar saludarlos con beso, abrazo y darles la mano iii) mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales y iv) bañarse con abundante agua y jabón.
- Suministro y disposición en las áreas de trabajo de los siguientes elementos con acceso total a los trabajadores:
31. Baños ubicados en todos los lugares de trabajo, de conformidad con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
32. Limpieza, desinfección y mantenimiento de los baños de manera rutinaria.
33. Ubicación de lavamanos u otro tipo de elemento que garantice el lavado y/o desinfección constante de manos en los frentes de obra.
34. Disposición de jabón en cada uno de los lavamanos.
35. Suministro de gel antibacterial u otro elemento que cumpla la misma función cada 3 horas, por medio del personal líder de seguridad y salud en el trabajo.
36. Suministro y uso obligatorio de protector respiratorio en especificación requerida y con mayor eficiencia que el tapabocas, máscaras y respirador de libre mantenimiento cada uno con filtro para material particulado P100 y protección de sustancias volátiles.
37. Suministro de alcohol al 70% en todos los puntos por medio del personal líder de seguridad y salud en el trabajo.
38. Disposición de personal encargado de las actividades de limpieza y desinfección en todas las áreas de trabajo, dotados con todos los elementos de protección personal requeridos para el control de riesgo biológico por el virus COVID-19.
39. Disposición suficiente de toallas de único uso en todos los puntos donde se encuentran lavamanos disponibles.
40. Disposición suficiente de papel higiénico en todos los baños ubicados en las áreas de trabajo.
41. Ubicar en las baterías de lavamanos el protocolo obligatorio de lavado de manos y cara antes del inicio de la jornada laboral, durante y a la terminación de esta, de tal forma que el personal que ingrese a laborar y posteriormente se dirija a sus hogares cuente con condiciones de higiene, limpieza y desinfección necesarias para prevenir la propagación del virus.
42. Implementar canecas exclusivas para manejo de residuos ordinarios y biológicos en cada área de trabajo, para que en ellas se haga la disposición de los tapabocas, toallas de un solo uso y demás elementos desechables. Garantizar la recolección y disposición diaria de los residuos.

43. En los frentes de trabajo donde se adelanten labores constructivas se deberá disponer como mínimo de los siguientes elementos con acceso total a los trabajadores.

a. BOTIQUINES TIPO B los cuales deben estar dotados con alcohol, termómetro y guantes desechables, con acceso a todos los trabajadores, de conformidad con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

b. CAMILLAS PLÁSTICAS, de conformidad con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

c. PUNTOS DE ATENCIÓN BÁSICA los cuales deberán contar con el personal necesario y estar dotados con los elementos básicos para la adecuada atención de emergencias de salud menores. En caso de que alguna persona presente síntomas asociados al COVID-19, la persona encargada del Punto de Atención Básico deberá cumplir con la obligación de reportarlo y remitirlo al centro médico o a las Autoridades de Salud competentes.

44. Definir un espacio para el aislamiento temporal del personal, en caso de presentar síntomas asociados al COVID-19, con el fin de hacer seguimiento a sus síntomas, sin poner en riesgo el resto del personal.

45. Este espacio debe estar señalizado y debe contar con lo establecido en el PRTSST -005 Protocolo de aislamiento de trabajadores para la prevención del COVID19.

46. La persona que presente síntomas asociados al COVID-19 permanecerá allí mientras es remitido al centro del salud o al aislamiento domiciliario.

47. Reportar a las líneas de emergencia establecidas por las ARL para la atención de casos de COVID-19, así como a la Interventoría y a la ANI.

48. Tomar registros de temperatura diaria.

49. Una vez visitado por el profesional de la secretaría de salud, le indicarán si requiere hospitalización o en caso contrario, llevar a cabo el manejo en su vivienda.

50. Si un trabajador ha sido diagnosticado con el virus, será importante verificar qué personal tuvo contacto cercano con éste, si presenta síntomas y realizar también el seguimiento correspondiente.

51. Realizar una desinfección integral de las herramientas de trabajo previo al inicio y a la finalización de las actividades, teniendo especial cuidado con las herramientas eléctricas.

52. Evitar el intercambio de herramientas entre los operarios, durante el desarrollo de las actividades.

53. Ejecutar el proceso de desinfección expuesto en esta circular, en concordancia con las normas aplicables.

54. Para todos los casos, hacer uso de elementos de protección personal definidos dentro el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores.

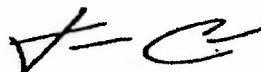
E. RECOMENDACIONES PARA LA SUPERVISIÓN Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN

1. Antes de ingresar al frente de obra o área, medir la temperatura corporal y en caso de tener más de TREINTA Y OCHO GRADOS CENTIGRADOS (38°C) restringir el ingreso.
2. En caso de presentar síntomas de tos seca, dificultad para respirar o cansancio general, no permitir el ingreso, solicitarle la implementación de medidas de aislamiento domiciliar y poner en conocimiento de esta situación a las autoridades de salud.
3. Suministrar guantes desechables para evitar contacto directo con personas o superficies.
4. Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada TRES (03) horas o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
5. No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
6. No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
7. Suministrar tapabocas desechable para boca y nariz, siendo su uso obligatorio durante la permanencia en la obra.
8. Evitar las reuniones presenciales en el proyecto.
9. Evitar compartir Elementos de Protección Personal. (tapabocas convencional), gafas o caretas, guantes desechables, etc)
10. Extremar las condiciones de limpieza personal, así como de la ropa y de los elementos de protección y de los elementos que porta durante la visita a las obras.
11. Mantener la distancia de seguridad (1,5 m aprox.).
12. No usar anillos o joyas durante la visita.

En caso de que algún contratista o empleado presente síntomas de fiebre por encima de los 37°, falta de aire, tos deberán comunicarse de inmediato la supervisión y apoyo a la supervisión de los proyectos o a las líneas de atención que se han dispuesto en la ciudad de Neiva 3227890904 (Disponible las 24 horas del día) 8710937 (Disponible de 7 a 12 am y de 2 a 6 p.m.).

Dada en Neiva, el día catorce (14) días del mes abril del año 2.020.

Atentamente,



JUAN CARLOS GONZALEZ MEJIA
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.



Proyecto: LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ BARRERA
Contratista Área Jurídica



Va. Bo: FRANCISCO JAVIER ARIAS BENAVIDES
Líder Área Jurídica y de Contratación



Va. Bo: BREIDY FERNANDO CASTRO CAMPOS
Asesor Jurídico Externo